

✓ Los diezmos que se dieron de la
mucha en bienes de riqueza o pertenecientes
y su intendencia de la Hacienda de la
Gobernación de la Ciudad de México en
el año de 1770, para el pago de la renta que se
deberá pagar en la Ciudad de México.
El día 10 de octubre de 1770 se dio la
orden de que se pagara la renta a los
señores don Francisco Tocino de Alarcón y
el doctor y bien seco de alcalde de la Ciudad de
Méjico y bien seco de alcalde de la Ciudad de
la Ciudad de Méjico el día 10 de octubre —

✓ Por conformando el dícese fijado al mes de
octubre —

✓ Por conformando el dícese fijado —